Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2/2016
CONTRATO Nº 313/2013 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2013

"SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA: PREVENCIÓN S.R.L.

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y por la otra parte, el Lic. **FRANCISCA BENITEZ DE GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 712.579, en representación de la firma PREVENCIÓN S.R.L., con RUC N° 80024535-0, a quien en adelante se llamará el "CONTRATISTA", domiciliado en la calle India N° 1.434, de la cuidad de Fernando de la Mora, ambas partes convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1/2016 del Contrato Nº 313/2013 para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, suscrito en fecha 9 de julio de 2013, llevada a cabo en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2013**, ID Nº 249.020**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA acuerdan **AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO por valor de ₲ 595.808.262 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones ochocientos ocho mil doscientos sesenta y dos) IVA incluido, así mismo acuerdan extender la vigencia de la ejecución de los servicios hasta el 30 de setiembre de 2016** del Contrato Nº 313/2013 "SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 314861		**PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)**			**PRECIOS TOTALES (IVA Incluido)**
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (MESES)	PREVENCIÓN S.R.L.	PREVENCIÓN S.R.L.
1	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO, UBICADO EN AL AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA CIUDAD DE ASUNCION. EJERCICIO FISCAL 2013. AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 201S Y 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"	UNIDAD	2	297.904.131	595.808.262
				TOTAL	**595.808.262**

Lic. Francisca Benítez de Giménez
Gerente General PREVENCION S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** deberá presentar el endoso de la siguiente garantía:

- Garantía de Fiel cumplimiento de contrato con una cobertura de al menos 60 días posteriores a la finalización del presente convenio.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 313/2013 de fecha 9 de julio de 2013.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los Veinte y Nueve (29) días del mes de julio del año dos mil diez y seis.

PREVENCIÓN S.R.L.
Lic. **FRANCISCA BENITEZ DE GIMÉNEZ**
CONTRATISTA

PREVENCION GUARDIA PRIVADA Gerencia General S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR